



OnelVidal, 30 de mayo de 1985.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente nº 117-C-1985 y la comunicación cursada por el H.C.D., por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 20/85; y

CONSIDERANDO

Que dicha ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27 de mayo de 1985;

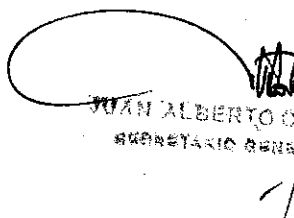
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108º, inc. 2º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

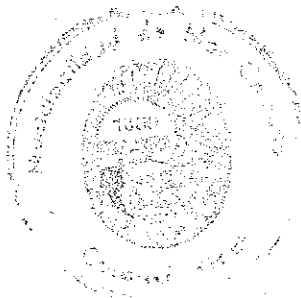
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 20/85, sancionada por el Honorable /
----- Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 1985 cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTÁ
SECRETARIO GENERAL




HORACIO MARCEL LOM
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto nº 376.-



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCCIONA CON ///

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 19: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio //
1985 en la suma de Pesos Argentinos Dos Millones Treascientos /
Cincuenta y Dos mil (sa 2.352.000.-), incrementando la siguiente partida:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.3.2. Subsidio a Entidades del Sector Privado.....sa 2.352.000.-

ARTICULO 21: Los fondos necesarios para cumplir con las disposiciones del
----- anterior presentadas se toman del mismo Presupuesto de Gastos
que cuenta con recursos suficientes:

FINALIDAD 3 - SERVICIOS DE OFICINAS CENTRALES

ITEM 1 - SERVICIO PERSONAL

1.1.1.1.6. Personal Obrero.....sa 1.176.000.-

FINALIDAD 4 - SERVICIOS DE PERSONAL

1.1.1.1.1. Personal Obrero.....sa 1.176.000.-

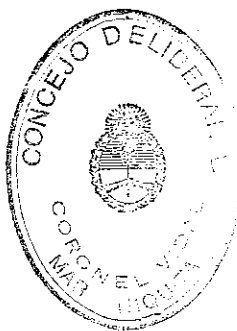
TOTAL.....sa 2.352.000.-

ARTICULO 21: De Fianza.....

ORDENANZA N°: 20

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Cecilia Aranda
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Juan Carlos Feroldi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL